



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27709

30/01/2018

72359

**AUTOR/A:** CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

#### RESPUESTA:

En el mes de marzo de 2017, durante la celebración del Consejo Nacional del Agua, la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente anunció la voluntad del Gobierno de poner en marcha el proceso para alcanzar un Pacto Nacional por el Agua.

El punto de referencia serán los temas identificados en los Planes Hidrológicos del Segundo Ciclo de las Demarcaciones Hidrográficas, dando continuidad a este diálogo, en el marco del proceso de preparación de los Planes Hidrológicos del Tercer Ciclo de acuerdo con el calendario establecido en la Directiva Marco del Agua<sup>1</sup>.

Cabe señalar que el futuro Pacto Nacional por el Agua se centrará en cuatro grandes ejes:

- La atención de los déficits hídricos.
- El cumplimiento de los objetivos ambientales fijados en los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas.
- La puesta en marcha de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.
- Y otra serie de medidas en materia de gobernanza del agua.

En este sentido, la gestión integrada de los recursos hídricos, convencionales y no convencionales, y su uso eficiente y sostenible debe ser la pieza fundamental para la resolución de los problemas de déficit hídrico estructural que se produce en algunos territorios de España.

La solución a estos problemas debería abordarse con una visión amplia, a escala nacional, donde se llegue a un entendimiento común de lo que significan estos déficits hídricos y de las soluciones que se plantean para resolverlos.

La ejecución de nuevas infraestructuras, las interconexiones dentro de la misma cuenca y el aporte de recursos de otras cuencas puede ser una necesidad si se quieren mantener las demandas de agua y la estructura socio-económica de algunos territorios. Pero estas actuaciones deben formar parte de una gestión integrada de todos los recursos hídricos, que

---

<sup>1</sup> Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.



posibilite un uso sostenible del agua y que contribuya a alcanzar los objetivos medioambientales en las masas de agua.

Además, se apuesta también por el uso de recursos no convencionales, como la reutilización y la desalación, para dar respuesta a las demandas de agua; así como por medidas de ahorro, como la optimización y la modernización de los regadíos.

Finalmente, se destaca que las soluciones deberán tener en cuenta, también, la variable del cambio climático, que podría hacer más vulnerables algunos sistemas.

Madrid, 03 de abril de 2018